

Fecha. Diciembre 15 de 2022.

Estado Civil -0097

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.013-0065	Revisión de interdicción.	JUAN DE DIOS ACOSTA HERRERA.		1	LA LETRA. Auto. Ordena a la Institución Centro Bienestar del Anciano SAN PEDRO CLAVER, adscrito a la Beneficencia de Cundinamarca, informe los datos de contacto que posea la señora CLARA CECILOIA ACOSTA HERRERA.
2	2,021-0110	VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD.	CLAUDIA PATRICIA Y NOHORA LILOIANA USGAME MARTÍNEZ.	JOSE MIGUEL USGAME OLAYA.	1	LA LETRA. Auto. No repone el auto y concede el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Cundinamarca.
3	2.022-0004.	SUCESIÓN -CAUSANTE.	MARIA SATURIA SUAREZ BUSTOS.		1	LA LETRA. Auto. Reconoce personería al abogado OSCAR JAVIER CAVANZO ANGULO, reconoce vocación hereditaria y otras decisiones.
4	2.022-0014	GUARDA Y APOSICION DE SELLOS.	LUIS EDUARDO MORALES VARGAS.		1	LA LETRA. Auto. Da por terminada la diligencia de guarda y aposición de sellos y otras decisiones.
5	2.022-0041	VERBAL- DECLARACIÓN Y EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	WILLIAN GUZMAN GUZMAN.	CARLOS ANDRES MAHECHA MELO Y HEREDEROS INDE-TERMINADOS DE ELONA MELO.	1	LA LETRA. Auto. Modifica el auto 13 de octubre de 2.022, y por ende se decreta la recepción de dicho de los señores. JHUNIOR ALEXANDER SEPULVEDA BEDOYA, DANIELA HERNANDEZ TRIANA, CLAUDIA ISABEL NAVAS MELO, BLANCA EDELMIRA DAZA MORENO Y DIANA MARITZA TORRESW DAZA. Concede apelación en el efecto devolutivo ante el Tribunal Superior de Cundinamarca.
6	2.022-0106	SUCESIÓN CONJUNTA-CAUSANTE.	ANICETO CIFUENTES PEDROZA y MARIA DEL CARMEN ANGEL.		1	LA LETRA. Auto. Tiene como pruebas del tramite incidental de nulidad la totalidad de documentos que componen el expediente digital. En firme, entrarlo al Despacho.
7	2.022-0139	SUCESIÓN. CAUSANTE.	OLIVERIO TINOCO RODRIGUEZ.		2	LA LETRA. Auto. Reconoce vocación hereditaria a la señora MARTHA CECILIA TINOCO VEGA. Fija audiencia de inventario y avalúos el 15 de febrero de 2.022.10.00AM

Fecha. Diciembre 15 de 2022.

Estado Civil -0097

8	2.022-0229	SUCESIÓN.CAUSANTE.	LUIS EDUARDO MORA- LES VARGAS.		1	Auto. Declara abierto y radicado el proceso de sucesión y otras decisiones.
---	------------	--------------------	-----------------------------------	--	---	---

**NOTIFICACIÓN.** Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy (15) de diciembre de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ

SECRETARIA.